

RESOLUCIÓN NÚMERO 002965 DEL 26 ABR 2022

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2022 y se efectúan unos contracréditos"

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en los Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 17 de la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, Artículo 17 del Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "*Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)...*"

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

El Decreto 412 de marzo 02 de 2018, en su artículo 7 determina: "...Modifíquese el artículo 2.8.1.5.3 del Capítulo 5, Título1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: "**Artículo 2.8.1.5.3 Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales..."

El Decreto 412 de marzo 02 de 2018, en su artículo 14 establece: "...Modifíquese el artículo 2.8.1.7.5 del Capítulo 7, Título1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: "**Artículo 2.8.1.7.5 Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.** El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico..."

El artículo 17 de la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021 establece: "...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.

RESOLUCIÓN NÚMERO **002965** DEL **26 ABR 2022**

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2022 y se efectúan unos contracréditos"

presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional...".

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 03 de 2022 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo tercero de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de esta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos en las Cuentas: A-01 Gastos de Personal y A-02 Adquisición de Bienes y Servicios.

El movimiento relacionado con la Cuenta A-01 Gastos de Personal rubro A-01-01-03-040 Prima de Seguridad, está soportado en el Decreto No. 473 de marzo 29 de 2022 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan disposiciones", Título II, Artículo 22 que determina: "**Artículo 22. Criterios y cuantía.** Teniendo en cuenta la especial responsabilidad y la delicada misión inherente al cuerpo especial de administración, remisiones, custodia y vigilancia de los establecimientos de reclusión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, establécese una prima de seguridad mensual, que no constituye factor salarial para ningún efecto legal, liquidada para aquellos empleados que presten sus servicios en centros o pabellones de alta seguridad, equivalente hasta el cincuenta por ciento (50%) de la asignación o sueldo básico mensual, que no podrá exceder el monto de seis mil cuatrocientos ochenta y dos millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres pesos (\$6.482.688.353) moneda corriente, señalados en el Presupuesto General de la Nación. Subrayado nuestro

Se hace necesario ajustar el valor de la apropiación presupuestal del rubro A-01-01-03-040 Prima de Seguridad establecido en la Resolución No. 000001 de enero 03 de 2022 al valor del Decreto No.473 del 29 de marzo de 2022, conforme a la revisión adelantada conjuntamente entre la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo de Presupuesto y la Oficina Asesora de Planeación - Grupo de Programación Presupuestal.

Los movimientos relacionados en esta modificación presupuestal están soportados de conformidad con las comunicaciones:

2022IE0071255 y 2022IE0072766 del 07 y 08 de abril de 2022 respectivamente, de la Dirección General y 2022IE0078226 del 21 de abril de 2022, de la Dirección de Gestión Corporativa.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 036T de abril 25 de 2022, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar el movimiento efectuado en la presente resolución.

6

RESOLUCIÓN NÚMERO 002965 DEL 26 ABR 2022

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2022 y se efectúan unos contracréditos”

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – para atender gastos en la presente vigencia.

Artículo 2. Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITOS
 DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
 SECCIÓN 1208**

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	658.724.135
A	01						GASTOS DE PERSONAL	438.787.223
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	438.787.223
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	438.787.223
A	01	01	03	037			SUBSIDIO FAMILIAR	438.787.223
						10	RECURSOS CORRIENTES	438.787.223
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	219.936.912
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	219.936.912
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	219.936.912



RESOLUCIÓN NÚMERO 002965 DEL 26 ABR 2022

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2022 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	99.936.912
A	02	02	02	006	004		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	99.936.912
						10	RECURSOS CORRIENTES	99.936.912
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	120.000.000
A	02	02	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	120.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	120.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS								658.724.135

SON: SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE

Artículo 3. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – de la presente vigencia fiscal, así:

CRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	658.724.135
A	01						GASTOS DE PERSONAL	438.787.223



RESOLUCIÓN NÚMERO 002965 DEL 26 ABR 2022

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2022 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	438.787.223
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	438.787.223
A	01	01	03	040			PRIMA DE SEGURIDAD	438.787.223
						10	RECURSOS CORRIENTES	438.787.223
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	219.936.912
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31.661.600
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	31.661.600
A	02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO	31.661.600
A	02	01	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	15.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	15.000.000
A	02	01	01	004	006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	11.061.600
						10	RECURSOS CORRIENTES	11.061.600
A	02	01	01	004	007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	5.600.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	5.600.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	188.275.312
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	188.275.312
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	120.000.000
A	02	02	01	003	008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	120.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	120.000.000
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	68.275.312
A	02	02	01	004	007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	68.275.312

RESOLUCIÓN NÚMERO 002965 DEL 26 ABR 2022

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2022 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
						10	RECURSOS CORRIENTES	68.275.312
TOTAL CRÉDITOS								658.724.135

SON: SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE

Artículo 4. Ordénese a la Dirección de Gestión Corporativa registrar los movimientos presupuestales indicados en el articulado de esta resolución, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y notificar a las Subunidades correspondientes el respectivo ajuste.


Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los **26 ABR 2022**

Brigadier General TITO YESID CASTELLANOS TUAY
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por:


Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación


Directora de Gestión Corporativa (C)

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido Coordinador Grupo de Programación Presupuestal Oficina Asesora de Planeación
Fecha de elaboración: 25/04/2022
Archivo: 81103-GUPRO-06/Vigencia2022/ModificacionesPtas2022